

RESOLUCION de 23 de enero de 1989, por la que se concede el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Leales» del término municipal de Higuera la Real.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la Legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; punto uno, apartado 3.2. de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Granja de Protección Sanitaria Especial» a la explotación porcina «Los Leales», propiedad de GARESA, situada en el término municipal de Higuera la Real (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones porcinas con el número provincial 06/0327. N.º de explotación calificada sanitariamente 10-06/077.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 16 de enero de 1989, por la que se concede el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación del término municipal de Calzadilla de los Barros.

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la Legislación vigente por el Laboratorio de Sanidad Animal de Extremadura, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero; artículo uno, apartado 3 de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982; esta Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, aprueba conceder el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» (A.D.S.) a la Agrupación de Calzadilla de los Barros (Badajoz), constituida por sesenta (60) ganaderos. Seiscientos ochenta y cuatro (684) reproductoras y dos mil quinientos veinticinco (2.525) cerdos de cebo.

N.º de registro Agrupación Calificada Sanitariamente 10-06/064.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones

porcinas, tiene como presidente a Don Casimiro Real Amaya.

El Consejero de Agricultura, Industria y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria.

RESOLUCION de 25 de enero de 1989, por la que se resuelve la adjudicación definitiva del Concurso «Proyecto de Investigación Geológico-Geotécnica y de Riesgos en «El Calerizo» de Cáceres.

La Consejería de Agricultura, Industria y Comercio ha resuelto adjudicar definitivamente el Concurso de Investigación «Proyecto de Investigación Geológico-Geotécnica y de Riesgos en «El Calerizo» de Cáceres».

Adjudicatario: Investigaciones Geológicas y Mineras, S. A. (INGEMISA).

Importe de adjudicación: 21.997.500 pesetas.

Mérida, 25 de enero de 1989.

El secretario general técnico,
JOSE ABELLAN GOMEZ

RESOLUCION de 22 de diciembre de 1988, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eladio Mateos García, con domicilio en Cuacos de Yuste. Carretera de Plasencia, s/n., solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Eladio Mateos García el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo s/n. línea de A.T. propiedad del peticionario.